



BANCO AUTOFIN MEXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, emite el presente:

AVISO DE NOTIFICACIÓN:

En cumplimiento a las *Disposiciones de Carácter General en Materia de Transparencia aplicables a las Instituciones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades Reguladas*, se notifican las siguientes modificaciones para los productos contenidos en el “**CONTRATO DE CUENTA DE DEPÓSITO A LA VISTA “MI CUENTA EXPRESS” PARA PERSONAS FÍSICAS (CUENTA NIVEL 2)**”:

Inclusión de la obligatoriedad de proporcionar la Geolocalización del dispositivo desde el cual el Cliente: (i) apertura una cuenta de manera no presencial y (ii) celebre la Operación o la contratación del servicio.

Y consecuentemente:

- Se adicionó el **TÍTULO PRIMERO – APATADO DE DEFINICIONES**,
- En la cláusula primera, fracción II, se insertó la obligatoriedad de proporcionar la Geolocalización del dispositivo desde el cual **EL CLIENTE** apertura una cuenta de manera no presencial
- Se insertó un apartado relativo a los **MEDIOS DE DISPOSICIÓN** en la cláusula primera.
- En la cláusula 31 se adicionó el apartado relativo al servicio de MI BANCO MÓVIL BAM, así como el consentimiento de **EL CLIENTE** para proporcionar, previo a la celebración de cualquier operación o contratación de servicios a través de **MI BANCO MOVIL BAM**, para proporcionar la **GEOLOCALIZACIÓN** del **DISPOSITIVO** desde el cual celebre la Operación o la contratación del servicio respectivo, así como su correo electrónico

Dichas modificaciones entrarán en vigor, a partir del **23 de marzo de 2021**, y estarán disponibles a partir de esa misma fecha en las páginas web: www.bam.com.mx y www.condusef.gob.mx bajo el número de Registro de Contratos de Adhesión (RECA) número: **1520-003-026178/05-01019-0321**. Se aclara que la cuenta seguirá siendo denominada en moneda nacional.

En caso de no estar de acuerdo con las modificaciones del presente aviso, el cliente podrá terminar de manera anticipada el Contrato dentro de un plazo de 30 días naturales contados a partir de la fechas del presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo y sin que se genere comisión por terminación, con excepción de los adeudos que ya se hubieren generado a la fecha en que **EL CLIENTE** solicite darlo por terminado.